

BANCO DE ESPAÑA

22236

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de diciembre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3095	dólares USA.
1 euro =	154,34	yenes japoneses.
1 euro =	0,5781	libras chipriotas.
1 euro =	27,700	coronas checas.
1 euro =	7,4537	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67155	libras esterlinas.
1 euro =	252,93	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6974	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7968	zlotys polacos.
1 euro =	9,0555	coronas suecas.
1 euro =	239,66	tolares eslovenos.
1 euro =	34,839	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5993	francos suizos.
1 euro =	90,06	coronas islandesas.
1 euro =	8,1410	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3655	kunas croatas.
1 euro =	3,4185	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,5660	rublos rusos.
1 euro =	1,8663	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6779	dólares australianos.
1 euro =	1,5114	dólares canadienses.
1 euro =	10,2406	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,1800	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.899,43	rupias indonesias.
1 euro =	1.214,10	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6553	ringgits malasios.
1 euro =	1,8997	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,604	pesos filipinos.
1 euro =	2,0230	dólares de Singapur.
1 euro =	47,022	bahts tailandeses.
1 euro =	9,1727	rands sudafricanos.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.-El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

22237

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo complementaria del contador de energía eléctrica de inducción E2Y9, correspondiente a Actaris Contadores, SA.

Visto el escrito presentado por la entidad Actaris Contadores, SA domiciliada en c/ Vial Norte, n.º 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo CEE complementaria de un contador de energía eléctrica de inducción modelo E2Y9, aprobado por la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, en fecha de 17 de junio de 1998, con distintivo E-98.02.05.

Esta Secretaría de Industria, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1296/1986, de 28 de junio; el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, a favor de la empresa Actaris Contadores, SA la modificación del contador de energía eléctrica de inducción, modelo E2Y9.

Segundo.-La modificación objeto de esta aprobación de modelo CEE complementaria consiste en introducir las siguientes variaciones:

a) Envoltorio: Sustituir el zócalo actual de dos piezas, por otro de tres piezas de material termoplástico ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) la base y PC+FV (Policarbonato reforzado con fibra de vidrio) la caja de bornes. Asimismo, como alternativa a las tapas actuales se introduce una nueva variante en material SAN (Estireno Acrilonitrilo) de color ahumado y rayado en sus paredes laterales.

b) Cojinete inferior: Sustituir el actual por otro cuyo cuerpo o camisa va encajado a presión en el soporte de forma que impide su desmontaje, manteniendo las mismas características de la bola de acero y zafiros.

Tercero.-Esta modificación estará sujeta a los mismos condicionamientos que la aprobación de modelo inicial.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.-Por delegación de firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

22238

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida de líquidos diferentes del agua marca Gespasa, modelo SHEM.

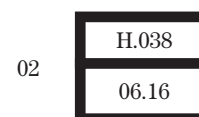
Vista la petición interesada por la entidad Tot Comercial, SA, domiciliada en Partida Horta d'Amunt, s/n, de Balaguer (Lérida) en solicitud de aprobación de modelo de un sistema de medida de líquidos diferentes del agua, marca Gespasa, modelo SHEM.

Vista la documentación aportada por la empresa así como los certificados de ensayos 06/150-7.1; 06/151-6.7 y 06/245-7.1 del Centro Español de Metrología.

Esta Secretaría de Industria, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el R.D 1616/1985, de 11 de septiembre, así como con el Decreto 199/1991, de 30 de julio y las Órdenes de 26 y 28 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la entidad Tot Comercial, SA de un sistema de medida de líquidos diferentes del agua, marca Gespasa, modelo SHEM.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo será:



Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones en su placa de características:

Nombre o razón del fabricante: Tot Comercial, S. A.

Marca: Gespasa.

Modelo: SHEM.

Caudal máximo: 50 l/min. o 80 l/min.

Caudal mínimo: 4l/min.

Presión máxima de funcionamiento: 3 bar.

Suministro mínimo: 2l.

Clase de líquido a medir: gasolinas, gasóleo, petróleo.

Margen de temperatura de funcionamiento: -100C/+500C.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de octubre de 2006.-Por delegación de firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.